C. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA:

Los suscritos, en nuestro carácter de diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional, Partido Nueva Alianza en Sonora y Partido Verde Ecologista de México, de esta Quincuagésima Novena Legislatura del H. Congreso del Estado de Sonora y, en ejercicio del derecho constitucional de iniciativa previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudimos ante esa Representación Popular con el objeto de presentar INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVA A LAS AFECTACIONES EN DIVERSOS SECTORES ECONÓMICOS DE NUESTRA ENTIDAD, CAUSADAS CON MOTIVO DE LAS GÉLIDAS TEMPERATURAS PRESENTADAS EN FECHA RECIENTE EN TERRITORIO ESTATAL.

En ese sentido y con fundamento en lo que dispone el artículo 129 de la citada Ley Orgánica, nos remitimos a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A principios de este mes de febrero, nuestro Estado fue afectado por un frente frío que trajo como consecuencia temperaturas gélidas que afectaron, extraordinariamente y en gran medida, a los municipios del sur del Estado.

Las bajas temperaturas generaron severas secuelas y pérdidas en los cultivos, sobre todo en el valle del Yaqui y Mayo, lo que trajo aparejado una inmediata

afectación económica a los agricultores de diversas zonas agrícolas. Al verse dañados los cultivos, principalmente hortalizas y algunos granos, se inició con el procedimiento para hacer una declaratoria de emergencia y poder implementar los programas de apoyo para reiniciar los cultivos.

Consecuencia lógica de lo anterior, resulta evidente que se tendrá una falta o escasez de los productos primarios a corto plazo y, por ende, su comercialización se verá afectada, trayendo como consecuencia un daño directo al resto de los sectores que dependen del campo sonorense.

El sector secundario, comprende las actividades económicas relacionadas al empleo en la cosecha, almacenaje, transportación, procesamiento, empaque y comercialización de los productos del campo, para su colocación en el mercado de consumo local, estatal y nacional. Resulta evidente que, debido a los daños causados por las inclemencias climatológicas, el sector secundario y el de comercio, principalmente, también se verán afectados, al no contar con los productos para llevar a cabo su actividad económica y, al no generar la cadena virtuosa para los propios empleados del sector agrícola quienes dejarán de consumir lo que normalmente hacen por la disminución de la actividad económica en materia agrícola.

Lo anterior, generará una situación grave no solo para el campo sonorense sino también para esos sectores, pues al no contar con la materia prima para poder realizar su actividad comercial, por la falta de ésta, habrá de generarse

una cadena de escasez y, con ello, se lesionan fuentes de empleo en la Entidad, se afectan compromisos económicos de estos sectores, incluso, se generarán retrasos en los pagos de créditos y otros compromisos adquiridos.

En ese sentido, el presente acuerdo tiene como propósito el exhortar, al Ejecutivo del Estado y al Ejecutivo Federal, para que establezcan los mecanismos necesarios de apoyo, a fin de que quienes dependen del sector comercial y de servicios, puedan gozar de programas de emergencia que les permitan hacer frente a las graves afectaciones recientes, incluidas gestiones ante instituciones financieras para que se otorguen periodos de gracia, congelamiento de intereses y otros beneficios que propicien la reactivación de este sector.

Es importante precisar que el sector primario requiere atención inmediata pero no debemos olvidar que se trata de una cadena productiva que incide en otros ámbitos de la vida económica del Estado, razón por la cual, no debemos fincar todas las baterías en esta actividad sino que debemos ver la problemática de forma integral y buscar aminorar los perjuicios que esta situación atípica ha generado en el noroeste de nuestro país, de tal forma que podamos avizorar una solución para toda la cadena económica que inicia con la siembra de productos agrícolas y que, como se dijo, constituyen el inicio de los beneficios o perjuicios cuya suerte se finca en los buenos o malos resultados que logren cosecharse.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las disposiciones de los artículos 52 y 53 de la Constitución Política del Estado de Sonora y 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, sometemos a consideración de esa Diputación Permanente del H. Congreso del Estado el siguiente punto de

ACUERDO

ÚNICO.- La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar a los Titulares del Poder Ejecutivo Federal y del Poder Ejecutivo del Estado para que, en uso de sus atribuciones y facultades, establezcan los mecanismos de apoyos necesarios para las empresas y establecimientos comerciales en general y a quienes se dedican a la transportación, procesamiento, transformación y venta al consumidor de los productos del sector primario, particularmente el agrícola, con el objeto de que puedan hacer frente a la problemática que han generado las bajas temperaturas presentadas en las últimas semanas en la Entidad, para tal efecto, se estima pertinente que se gestione ante las instituciones financieras, el congelamiento de intereses o el otorgamiento de periodos de gracia para amortizar, en la medida de lo posible, el quebranto económico que se derive de la situación descrita en la parte expositiva del presente acuerdo; en el mismo sentido, para que se establezcan programas de apoyo necesarios para reactivar la economía en el sector de comercio final, flexibilizando los requisitos para acceder a los programas de gobierno.

Por último, con fundamento en lo establecido por la fracción III del artículo 124 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, solicitamos que el presente asunto sea considerado como de urgente y obvia resolución y sea dispensado el trámite de comisión para su discusión y aprobación en su caso en esta sesión.

A T E N T A M E N T E

Hermosillo, Sonora, a 16 de febrero de 2011

C. DIP. ROBERTO RUIBAL ASTIAZARÁN

C. DIP. OSCAR MANUEL MADERO VALENCIA

C. DIP. CÉSAR AUGUSTO MARCOR RAMÍREZ

C. DIP. ALBERTO NATANAEL GUERRERO LÓPEZ

C. DIP. HECTOR ULISES CRISTÓPULOS RÍOS

C. DIP. GERARDO FIGUEROA ZAZUETA

C. DIP. MARCO ANTONIO RAMÍREZ WAKAMATSU

C. DIP. FAUSTINO FÉLIX CHÁVEZ

C. DIP. OTTO GUILLERMO CLAUSSEN IBERRI

C. DIP. FLOR AYALA ROBLES LINARES

C. DIP. RAÚL ACOSTA TAPIA

C. DIP. JOSÉ LUIS GERMÁN ESPINOZA

C. DIP. VICENTE JAVIER SOLÍS GRANADOS

C. DIP. CARLOS HEBERTO RODRÍGUEZ FREANER

C. DIP. BULMARO ANDRÉS PACHECO MORENO

C. DIP. DANIEL CÓRDOVA BON

C. DIP. JORGE ANTONIO VALDÉZ VILLANUEVA